

# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 436 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 07 MAY 2015

### **VISTOS:**

El Oficio N° 614-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de abril de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación por servicios autónomos de un psicólogo para la Institución Educativa Blas Valera Pérez de la UNTRM; y el proveído de fecha 05 de mayo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 022-2015-UNTRM-VRAC/FCCSSyH/IEI-BVP/D, de fecha 11 de febrero de 2015, el Director de la I.E.I. "Blas Valera Pérez", solicita la contratación de los servicios de un profesional en psicología para laborar en la Institución Educativa Integral Blas Valera Pérez, durante el presente año escolar, adjuntando los términos de referencia;

Que, con Informe N° 060-2015-UNTRM-OGE-DABA/UA-JMRP, de fecha 09 de abril de 2015, la Unidad de Adquisiciones remite a la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento el cuadro resumen del estudio de mercado para la contratación de los servicios de un profesional en psicología para la Institución Educativa Integral Blas Valera Pérez de la UNTRM, indicando además que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe N° 297-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 09 de abril de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria y el responsable de la Unidad, calificando Iván Pavel Sánchez García, por el plazo de diez (10) meses, desde el 12 de marzo al 31 de diciembre de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 11,400.00 (Once mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe N° 429-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 23 de abril de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario disponible para la contratación de un profesional psicólogo para la Institución Educativa Integral Blas Valera Pérez de la UNTRM, por el importe de S/. 11,400.00 (Once mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado la Contratación por servicios autónomos de un psicólogo para la Institución Educativa Integral Blas Valera Pérez de la UNTRM; asimismo manifiesta que existe crédito presupuestario, por lo que solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de Iván Pavel Sánchez García, a partir del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2015, por el importe de S/. 11,400.00 (Once mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 436 - 2015-UNTRM-R.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización la contratación de un psicólogo para la Institución Educativa Integral Blas Valera Pérez de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a ser brindado por el Sr. Iván Pavel Sánchez García, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 11,400.00 (Once mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), desde el 12 de marzo al 31 de diciembre de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Sub Dirección de Abastecimiento la elaboración de los contratos pertinentes y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, al personal citado en el artículo primero de la presente Resolución, con la afectación a la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0042	
Programa	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	:	5002149 Ofrecer preparación complementaria para el ingreso a la Universidad	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios	
		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 11,400.00
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	

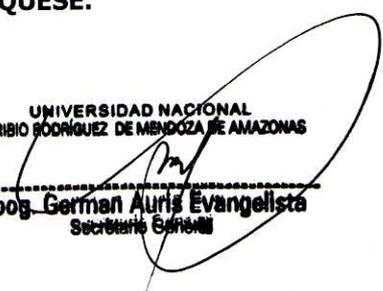
**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
Abog. German Auri Evangelista  
Secretario General